

ANEXO Nº 01 RESUMEN DE CONDICIONES

1. Operaciones Permitidas

- Conversión a dinero electrónico
 - Reconversión a dinero efectivo
 - Transferencias entre BILLETERAS ELECTRÓNICAS JETCASH
 - Pago en establecimientos afiliados a los sistemas de pago indicados en el MONEDERO O CUENTA JETCASH
 - Compra de tiempo aire
- Ver página web www.jetcash.pe

2. Límites y Restricciones

Cuenta Simplificada	Cuenta General
<p>Las operaciones se encuentran sujetas a los siguientes límites de monto y temporalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada Operación individualmente está sujeta al límite de S/ 3,000.00 soles. - El saldo consolidado de la BILLETERA ELECTRÓNICA en un momento determinado no podrá superar el monto máximo de S/ 10,000.00 soles. - El monto máximo de conversiones de Saldo Disponible efectuadas en la BILLETERA ELECTRÓNICA en el período de (01) mes calendario no podrá exceder el monto de S/ 10,000.00 soles. - Las operaciones acumuladas de un mismo titular en el período de un (01) mes calendario no podrá exceder el monto de S/ 15,000.00 soles. - EL CLIENTE solo podrá usar su cuenta en moneda nacional (S/). - En este tipo de cuenta no existe un 	<p>Las operaciones se encuentran sujetas a los siguientes límites de monto y temporalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cada operación individualmente que realices en tu BILLETERA ELECTRÓNICA no puede exceder el monto máximo de una (01) Unidad Impositiva Tributaria (UIT): S/ 4,600.00 soles. - Las operaciones pueden ser realizadas en moneda nacional y extranjera, en el territorio nacional y extranjero. - El número máximo de operaciones por el uso de su BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH es 10 por día. - Este tipo de cuenta es abierta para personas naturales (nacionales o extranjeras residentes), personas naturales con negocio y personas jurídicas. Si EL CLIENTE es una persona natural debe ser mayor de 18 años o mayor de dieciséis (16) años que cuente con autorización de su tutor o apoderado legal o que cuenten con capacidad de ejercicio de acuerdo con la normativa vigente.

<p>número máximo de operaciones por el uso de su BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este tipo de cuenta es abierta para personas naturales (nacionales o extranjeras residentes) y personas naturales con negocio. Si EL CLIENTE es una persona natural debe ser mayor de 18 años o mayor de dieciséis (16) años que cuente con autorización de su tutor o apoderado legal o que cuenten con capacidad de ejercicio de acuerdo con la normativa vigente. - La Afiliación a este tipo de cuenta puede ser presencial y no presencial. - EL CLIENTE debe presentar el DNI ó Carnet Extranjería - Para afiliarte a este tipo de cuenta debes completar LA FICHA (Anexo N°3) 	<ul style="list-style-type: none"> - La Afiliación a este tipo de cuenta puede ser presencial y no presencial. - EL CLIENTE debe presentar el DNI ó Carnet Extranjería ó Pasaporte - Para afiliarte a este tipo de cuenta debes completar LA FICHA (Anexo N° 3 y/o 4). - Los límites de la emisión de dinero electrónico serán los que establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, ello en virtud a la Séptima Disposición Complementaria Modificatoria del decreto de urgencia N° 013-2020.
--	---

3. Características y Condiciones para realizar operaciones de dinero electrónico mediante la BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH.

<p>Ser persona natural (nacional o extranjera residente), persona natural con negocio o persona jurídica.</p> <p>Si EL CLIENTE es una persona natural debe ser mayor de 18 años o mayor de dieciséis (16) años que cuente con autorización de su tutor o apoderado legal o que cuenten con capacidad de ejercicio de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>Afiliarse a la BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH.</p>

4. Requisitos para afiliarse a una BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH

<p>PERSONA NATURAL (Peruana)</p>
<p>Presentar una copia simple del documento de identidad vigente (DNI).</p>
<p>PERSONA NATURAL (Extranjera)</p>
<p>La afiliación deberá ser de manera presencial y deberá presentar una copia simple de su</p>

Carné de Extranjería o Pasaporte.

PERSONA JURÍDICA

Presentar una copia simple del documento de identidad (DNI) de los representantes legales.

Presentar la Vigencia de Poder (en original y con una antigüedad no mayor de 7 días).

Presentar una copia simple del Testimonio de Constitución de la empresa.

Presentar una copia simple de la Ficha RUC.

Presentar una copia de la Licencia de Funcionamiento vigente que acredite encontrarse en actividad comercial.

Presentar la relación de Personas Jurídicas (Razón Social y N° RUC) vinculadas al cliente y/o a su grupo económico, en caso corresponda.

Los representantes legales deberán completar y firmar la “Ficha de Identificación del Cliente – Persona Natural (Anexo N° 3).

Los representantes legales deberán completar y firmar la “Ficha de Identificación del Cliente – Persona Jurídica (Anexo N° 4).

Los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del 25% de capital social, aporte o participación de la persona jurídica y/o ente jurídico, deberán completar y firmar “Ficha de Identificación del Usuario – Persona Natural”.

5. Responsabilidades de EL CLIENTE de la BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH

EL CLIENTE es responsable de comunicar oportunamente a la EEDE sobre el cambio de su número celular.

EL CLIENTE es responsable de comunicar oportunamente a la EEDE sobre la modificación de sus datos de contacto.

EL CLIENTE es responsable de las operaciones que se realicen en su BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH, independientemente de la titularidad del teléfono celular.

EL CLIENTE es responsable de las operaciones que realice y valide por medio de su PIN MONEDERO. La EEDE no puede extorzarlas, eliminarlas o modificarlas.

EL CLIENTE es responsable de solicitar el bloqueo temporal y definitivo de su BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH; en caso de: pérdida o robo de su teléfono celular, extravió o sospecha de vulnerabilidad de sus Claves, Pin o Códigos u otro motivo en el que se ponga en riesgo el uso de su BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH por un tercero.

EL CLIENTE es responsable del uso personal, exclusivo e intransferible de las Claves, Pin o Códigos generados, recibidos y/o empleados para operar en su BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH.

EL CLIENTE es responsable de verificar la calidad y autenticidad de los billetes que reciba en los “Agentes JETCASH” antes de salir del establecimiento.

6. Canales para la atención de requerimientos y reclamos

Central telefónica del Servicio de Atención al Usuario: (01) 615-6363

Correo Electrónico: atencionalcliente@jetcash.com.pe

Página Web: www.jetcash.pe

Ventanillas de Jet Perú en Lima y Provincias del Perú

7. Bloqueo de la BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH

EL CLIENTE puede bloquear su BILLETERA ELECTRÓNICA JETCASH por medio de las siguientes opciones:

- Atención personal en las ventanillas de Jet Perú en Lima y Provincias del Perú o en establecimientos afiliados a JETCASH
- Correo electrónico: atencionalcliente@jetcash.com.pe
- Vía telefónica: (01) 615-6363

Comunicación con la central telefónica: El sistema de IVR de la EEDE guiará a EL CLIENTE con los pasos a seguir para bloquear su billetera.

Comunicación por correo electrónico: EL CLIENTE debe indicar los datos de contacto para que el personal de atención al usuario se comunique con el mismo y previa autenticación de su identidad proceda a bloquear su billetera.

Atentamente,

EMPRESA PERUANA DE SOLUCIONES DE DINERO ELECTRÓNICO S.A.